



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2024-MDN/CM.



Nuñoa, 18 de agosto de 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A;

VISTOS:

- a) el informe N° 0579-2024/MDN/SGDHS/PLTM,
- b) el informe N° 340-2024-MDN/OPP/PAV,
- c) el libro de actas de sesión ordinaria N° 16-2024, de fecha 18 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los "Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en cumplimiento del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelven a través de resoluciones de concejo, concordantes con el Art. 41 de la Ley N° 27972;

Que, vistos el informe N° 0579-2024/MDN/SGDHS/PLTM, presentado por el Lic. Pedro León Tacuri Morales, sub gerente de desarrollo humano y social de la Municipalidad, quien remite el plan de trabajo por el día del niño denominado "Festival del Niño con juegos ancestrales", para su conocimiento y aprobación en sesión de concejo municipal, conforme se aprecia el presente documento,

Que, mediante informe N° 340-2024-MDN/OPP/PAV, presentado por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación y presupuestos de la Municipalidad, quien otorga disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo por el día del niño Nuñoño "FESTIVAL DEL NIÑO CON JUEGOS ANCESTRALES", con un presupuesto la suma de S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES),

Que, vistos el libro de actas de sesión ordinaria de concejo municipal N° 16-2024, de fecha 18 de agosto de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, aprobar el plan de trabajo por día del niño Nuñoño "FESTIVAL DEL NIÑO CON JUEGOS ANCESTRALES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES),

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo por el día del niño Nuñoño "FESTIVAL DEL NIÑO CON JUEGOS ANCESTRALES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad, en coordinación con los jefes de diferentes áreas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR - PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
C.C. SECRETARIO GENERAL
Alcalde
Oec. Gen
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI. 23818731
ALCALDE